

## **LIMP AR ROSARIO S.A.**

**Estados Contables por el período de seis meses  
finalizado el 30 de junio de 2024, juntamente con el  
Informe sobre Revisión de Estados Contables de Período  
Intermedio e Informe de la Comisión Fiscalizadora**

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Domicilio legal: Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

### EJERCICIO ECONÓMICO N° 12

#### ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE SEIS MESES

#### INICIADO EL 1° ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2024

Actividad principal de la Sucursal: Prestación de servicios de higiene urbana y gestión de residuos, incluyendo la recolección de sólidos urbanos, domiciliarios y compatibles, barrido de calzada y limpieza de la vía pública y de espacios públicos, para el cumplimiento del contrato de servicios suscripto con la Municipalidad de Rosario.

Fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 31 de octubre de 2013 (Nota 1)

Fecha de inscripción de la última modificación del estatuto en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: 3 de julio de 2015 (Nota 1)

Número de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe: N° 819 tomo 94 folio 18.752

Fecha de finalización del plazo de la Sociedad: 31 de octubre de 2122 (Nota 1)

CUIT: 30-71352550-9

Información sobre la sociedad controlante:

- Denominación: Vega Engenharia Ambiental S.A.
- Domicilio legal: Rúa Clodomiro Amazonas N° 249, Piso 1, Ciudad de San Pablo, Brasil
- Actividad principal: Higiene urbana y disposición final de residuos
- Participación sobre el capital social y los votos: 60%

#### COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:

<u>Cantidad de acciones</u>	<u>Clase de acciones</u>	<u>Suscripto, emitido, integrado e inscripto</u>
5.680.000	Ordinarias, nominativas, no endosables, de V/N \$ 1 con derecho a un voto	<u>5.680.000</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2024**

**Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 3.a)	2.784.029	388.746
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b)	7.278.422.833	7.565.349.306
Otros créditos (Nota 3.c)	183.526.285	80.715.153
Otros activos (Nota 2.3.c y Nota 3.d)	291.390.999	265.496.081
<b>Total del activo corriente</b>	<u>7.756.124.146</u>	<u>7.911.949.286</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos por servicios (Nota 3.b)	306.950.165	827.718.836
Otros créditos (Nota 3.c)	5.038	9.052
Bienes de uso (Anexo I)	2.547.808.600	2.873.639.700
Activos intangibles (Anexo II)	44.603.003	54.514.787
<b>Total del activo no corriente</b>	<u>2.899.366.806</u>	<u>3.755.882.375</u>
<b>Total del activo</b>	<u>10.655.490.952</u>	<u>11.667.831.661</u>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas comerciales (Nota 3.e)	710.474.246	646.164.384
Préstamos (Nota 3.f)	2.551.457.957	2.986.981.212
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.g)	2.476.834.636	1.920.913.560
Cargas fiscales (Nota 3.h)	248.754.720	941.719.734
Otros pasivos (Nota 3.i)	600.000.000	62.920.440
<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>6.587.521.559</u>	<u>6.558.699.330</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Préstamos (Nota 3.f)	306.950.165	827.718.836
Otros pasivos (Nota 3.i)	145.149.812	177.905.184
Previsiones (Anexo IV)	38.499.389	61.946.956
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<u>490.599.366</u>	<u>1.067.570.976</u>
<b>Total del pasivo</b>	<u>7.078.120.925</u>	<u>7.626.270.306</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)	<u>3.577.370.027</u>	<u>4.041.561.355</u>
<b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>	<u>10.655.490.952</u>	<u>11.667.831.661</u>

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### ESTADOS DE RESULTADOS

#### POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
INGRESOS POR SERVICIOS	13.518.325.718	16.296.470.985
COSTO DE SERVICIOS PRESTADOS (ANEXO V)	<u>(10.205.436.218)</u>	<u>(10.305.175.832)</u>
<b>Ganancia bruta</b>	3.312.889.500	5.991.295.153
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (ANEXO V)	(678.015.466)	(717.150.846)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (ANEXO V)	(799.020.485)	(874.916.609)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA, netos (1)	(1.116.163.151)	(1.073.209.233)
OTROS INGRESOS (EGRESOS), netos (Nota 3.j)	95.485.804	(123.827)
<b>Ganancia antes del impuesto a las ganancias</b>	<u>815.176.202</u>	<u>3.325.894.638</u>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.h y Nota 6)	<u>(226.405.506)</u>	<u>(1.120.792.283)</u>
<b>Ganancia del período</b>	<u><u>588.770.696</u></u>	<u><u>2.205.102.355</u></u>

(1) Incluye el resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### ESTADOS DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	2024				2023	
	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados			
	Capital suscrito	Ajuste de capital	Reserva legal	Resultados no asignados	Total al 30/06/2024	Total al 30/06/2023
Saldos al inicio del período	5.680.000	758.885.099	152.913.029	3.124.083.227	4.041.561.355	3.489.785.499
Distribución de dividendos (1)	-	-	-	(1.052.962.024)	(1.052.962.024)	(1.379.647.696)
Ganancia del período	-	-	-	588.770.696	588.770.696	2.205.102.355
Saldos al cierre del período	<u>5.680.000</u>	<u>758.885.099</u>	<u>152.913.029</u>	<u>2.659.891.899</u>	<u>3.577.370.027</u>	<u>4.315.240.158</u>

(1) Según Asamblea General Ordinaria N° 22 celebrada el 29 de febrero de 2024 y Asamblea General Ordinaria N° 17 celebrada el 17 de marzo de 2023.

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**

**POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del periodo	388.746	895.550
Efectivo al cierre del periodo	<u>2.784.029</u>	<u>369.769</u>
<b>Aumento (Disminución) neta del efectivo</b>	<b><u>2.395.283</u></b>	<b><u>(525.781)</u></b>
<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>		
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Ganancia neta del periodo	588.770.696	2.205.102.355
Impuesto a las ganancias	226.405.506	1.120.792.283
RECPAM del efectivo y equivalente del efectivo	71.479.686	32.786.961
RECPAM de actividades de financiación	(1.990.500.765)	(290.513.589)
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo de las actividades operativas:</b>		
Depreciación de bienes de uso	325.427.180	258.716.487
Amortización de activos intangibles	9.911.784	10.322.459
Resultado de la venta de bienes de uso	(94.886.768)	1.057.648
<b>Variación neta de activos y pasivos:</b>		
Disminución (Aumento) neto de créditos por servicios prestados	807.695.144	(2.821.681.307)
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(102.807.118)	117.180.717
Aumento de otros activos	(25.894.918)	(56.916.626)
Aumento de deudas comerciales	64.309.862	371.444.751
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	555.921.076	82.412.146
Disminución de cargas fiscales	(260.088.232)	(248.335.524)
Disminución de otros pasivos	(276.702.987)	(299.950.135)
Disminución de provisiones	(23.447.567)	(21.576.881)
Impuesto a las ganancias pagado	(731.722.499)	(24.701.572)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas</b>	<b><u>(856.129.920)</u></b>	<b><u>436.140.173</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Pagos por compras de bienes de uso	-	(510.317.545)
Cobro por la venta de bienes de uso	95.290.688	1.018.512
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<b><u>95.290.688</u></b>	<b><u>(509.299.033)</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Préstamos obtenidos	2.636.311.872	1.530.446.177
Cancelación de préstamos	(1.529.662.823)	(1.223.176.941)
Pago de dividendos	(271.934.848)	(201.849.196)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación</b>	<b><u>834.714.201</u></b>	<b><u>105.420.040</u></b>
Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo (RECPAM)	(71.479.686)	(32.786.961)
<b>Aumento (Disminución) neta del efectivo</b>	<b><u>2.395.283</u></b>	<b><u>(525.781)</u></b>

Las notas 1 a 11, los anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos estados contables

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

#### POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

#### 1. OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

##### Descripción del negocio

Limp Ar Rosario S.A (en adelante, indistintamente “la Sociedad” o “Limp Ar Rosario S.A.”) tiene por finalidad la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte.

##### Contrato de concesión para la explotación de la actividad

Con fecha 18 de febrero de 2013, se celebró un contrato entre la Municipalidad de Rosario (en adelante “la Municipalidad”) y Limp AR Rosario S.A.

La concesión comprende:

- a) Recolección de residuos domiciliarios, asentamientos irregulares, voluminosos y basurales.
- b) Barrido manual, mecánico, peatonal y centros comerciales y desmalezado.
- c) Limpieza de complejos habitacionales del Fondo Nacional de Vivienda (FO.NA.VI.), Costanera Norte y Parque de las Colectividades.
- d) Centros de recepción.
- e) Servicio de central de reclamos.

Cabe mencionar que no es responsabilidad de la empresa Limp AR Rosario S.A., ni el tratamiento, ni la disposición final de los residuos recolectados por la misma. Los residuos urbanos, una vez recolectados son llevados a las zonas de transferencia, que son de responsabilidad de la Municipalidad, para que posteriormente sean derivados por la misma Municipalidad hasta su tratamiento y/o disposición final. Dentro de este objeto tampoco están incluidos los residuos industriales, los comerciales ni los peligrosos.

El 27 de marzo de 2013 se suscribió el acta de iniciación de los trabajos, y la Sociedad comenzó formalmente con la prestación del servicio de higiene urbana y gestión de residuos en la zona norte de la ciudad de Rosario.

Asimismo, la Municipalidad de Rosario otorgó a Limp AR Rosario S.A. la prestación de los servicios del programa SEPARE a partir del 17 de septiembre de 2013. Este servicio consiste en la separación de residuos en sus dos modalidades de recolección: puerta a puerta y en los centros de recepción.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

La duración de la concesión se estableció inicialmente en ochenta y cuatro meses que vencían el 27 de mayo de 2020, con opción a una prórroga por parte de la Municipalidad de hasta doce meses. El contrato también estableció que a su término, o producida la expiración anticipada de la relación contractual conforme a las estipulaciones del pliego, aplicaba lo siguiente:

- a) Limp Ar Rosario S.A debía continuar con la prestación de los servicios por un plazo de hasta 12 meses, si así se lo requería la Municipalidad, previa notificación con 30 días de anticipación.
- b) Los servicios correspondientes a dicho lapso serían retribuidos en la misma forma que durante el plazo contractual, rigiendo todas las estipulaciones y condiciones del contrato.

Con fecha 27 de marzo de 2020, la Municipalidad de Rosario, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Servicios de Higiene Urbana y Gestión de Residuos" informó a la Sociedad que realizó uso de la opción de prórroga previsto en el pliego de licitación. La opción de prórroga comenzó a computarse desde el 27 de mayo de 2020, rigiendo todas las condiciones y estipulaciones del contrato como asimismo del Pliego de Bases y Condiciones, dicha extensión de prórroga fue aceptada por la Sociedad con fecha 7 de abril de 2020, a través del Decreto N° 1025 de fecha 4 de agosto de 2020.

Con fecha 26 de mayo de 2021, Limp AR Rosario S.A. se obligó, conforme con lo establecido en el Decreto del Concejo Municipal N° 59.930/21, a continuar con la prestación del "Servicio de Higiene Urbana y Gestión de Residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte" adjudicada mediante Licitación Pública, extendiendo el contrato de concesión que finalizaba el 27 de mayo de 2021, hasta el 31 de julio de 2022.

Con fecha 8 de julio de 2022, la Municipalidad de Rosario sancionó el decreto N° 62.205, mediante el cual autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer una nueva prórroga de los servicios de Limp Ar Rosario S.A, por 24 meses a partir del 1° de agosto de 2022. Con fecha 26 de agosto de 2022, se firmó la prórroga de extensión de contrato, mediante la cual, Limp AR Rosario S.A. se obligó a continuar prestando los servicios, en las mismas condiciones establecidas en los instrumentos enumerados anteriormente, hasta el 31 de julio de 2024 o hasta la fecha de inicio de la efectiva prestación del servicio por parte de los eventuales nuevos concesionarios que pudieran resultar adjudicados en una nueva Licitación Pública tramitada por Expediente N° 12.732/2022. Las bases y condiciones de esta Licitación, así como los plazos que podría demandar el proceso hasta la adjudicación de la concesión no se han dado a conocer hasta la fecha de aprobación de los presentes estados contables.

La Dirección considera que la Sociedad continuará operando el servicio de higiene urbana y gestión de residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte, ya sea que la Municipalidad llegara a disponer una nueva prórroga, o bien si se concreta el llamado a Licitación Pública, para la cual la Sociedad cuenta con una posición ventajosa respecto de otros eventuales oferentes, basada en haber cumplido con buen desempeño todo lo estipulado en el contrato de concesión y haber completado un plan de inversiones importante durante 2022 y 2023, principalmente en contenedores y camiones, de común acuerdo con la Municipalidad. En base a estas consideraciones, los estados contables de la Sociedad se presentan aplicando el principio de empresa en marcha.

Por su parte, el plazo por el que fue creada la Sociedad finaliza el 31 de octubre de 2023. Con fecha 14 de septiembre de 2023, la Asamblea de Accionistas resolvió extender el plazo social hasta el 31 de octubre de 2122. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1. Normas contables profesionales aplicables

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe (CPCECF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PyMES), incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite b) precedente.

La sociedad vinculada GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) presenta sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 26 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades vinculadas de una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. Asimismo, considerando que la Sociedad ha preparado sus estados contables al 30 de junio de 2024 de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe (NCP), las diferencias a dicha fecha entre el patrimonio neto y el resultado neto determinado según dichas normas (NCP) y las resultantes de aplicar la RT N°26 (y modificatorias) (NIIF), se incluyen en la Nota 9 de reconciliación con el marco de información financiera establecido por la CNV al 30 de junio de 2024.

Los presentes estados contables han sido preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de ser utilizados por la sociedad vinculada GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) para (a) valorar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en sus estados financieros al 30 de junio de 2024, y (b) para su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad vinculada.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

### b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las NIIF, la NIIF para PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

## 2. Unidad de medida

### a) Entorno económico y marco normativo

Los presentes estados contables han sido preparados conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPESF ya que, la Resolución 02/18 del CPESF, estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución de la Junta de Gobierno (JG) FACPCE N° 539/18 del 29 de septiembre de 2018:

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

1. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

2. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
3. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables.
4. La Resolución 02/18 del CPESF, que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 79,77% y 50,68% en los períodos finalizados el 30 de junio de 2024 y 2023, respectivamente.

### b) Información comparativa

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### c) Descripción del proceso de reexpresión del balance general

#### Proceso general de reexpresión

- 1) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- 2) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el balance general, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- 3) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- 4) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

### d) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

#### Proceso general de reexpresión

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- 1) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

- 2) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- 3) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- 4) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y

### **Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión del estado de resultados**

- 1) Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM"), se presentan en una sola línea del estado de resultados, cumplimentando la Sociedad en otros aspectos el proceso general de reexpresión mencionado precedentemente.
- 2) La Sociedad optó por no presentar la conciliación entre el gasto (en su caso: ingreso) por impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados, y el que resultaría de aplicar a la ganancia (en su caso: pérdida) antes de impuesto a las ganancias, la tasa impositiva vigente para el período, tal como lo admiten las normas sobre unidad de medida.

### **e) Descripción del proceso de reexpresión del estado de evolución del patrimonio neto**

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del período son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea de Accionistas trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea de Accionistas trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea de Accionistas, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea de Accionistas que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

### **f) Descripción del proceso de reexpresión del estado de flujo de efectivo**

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

#### a) Caja y bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre de cada período/ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

#### b) Créditos por servicios prestados, otros créditos y deudas, excepto provisiones

En moneda nacional: en base a la mejor estimación de la suma a cobrar o a pagar, según corresponda, descontado en los casos que fuera pertinente, utilizando la tasa estimada en el momento de su incorporación al activo o pasivo y en la medida que sus efectos fueran significativos.

En moneda extranjera: de acuerdo con el criterio mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio.

Los documentos descontados corresponden a certificados por prestaciones de servicios cedidos con recurso a entidades bancarias y por valores descontados con recurso.

La Sociedad ha suscripto un convenio de transferencia de créditos con recurso con entidades bancarias, manteniendo los créditos como consecuencia de que sigue asumiendo los riesgos y beneficios del activo.

Los créditos y pasivos con partes relacionadas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

#### c) Otros activos

Los insumos se valúan a su costo de reposición.

En caso de tratarse de productos de lenta rotación u obsoletos, o cuando se verifica una merma o deterioro, el valor registrado de los otros activos se reduce mediante una provisión para desvalorización, para llevar el mismo a su valor recuperable.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor registrado de los insumos no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

#### d) Bienes de uso

Los bienes de uso se miden a su costo de adquisición reexpresado a moneda constante de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.2, neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias, inclusive financieras, para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

Las erogaciones posteriores al comienzo de la utilización económica se agregan al costo de los bienes de uso solamente cuando se trate de una mejora que aumente la vida útil o la capacidad de producción, mejore la calidad o reduzca los costos de operación. De otra forma se reconocen como gastos de reparación y mantenimiento en resultados cuando se incurren.

Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

La Dirección de la Sociedad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

### e) Arrendamientos

Los contratos de arrendamientos se clasifican como "financieros" si transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad del activo arrendado, u "operativos" si otorgan el derecho al uso del bien arrendado por un tiempo determinado a cambio de una contraprestación, pero sin transferir sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad.

Los arrendamientos financieros en los cuales la Sociedad es arrendataria se registran como una operación de compra financiada. Los bienes adquiridos se presentan en la línea Bienes en arrendamiento financiero del rubro Bienes de uso y la deuda relacionada se presenta en la línea Arrendamientos financieros del rubro Préstamos (Nota 3.f).

Al 30 de junio 2024 no hay deudas relacionadas a arrendamientos financieros.

En los arrendamientos operativos en los cuales la Sociedad es arrendataria, el gasto por arrendamientos se devenga en función del plazo del contrato (Nota 7).

### f) Activos intangibles

Las licencias de software han sido valuadas a su costo incurrido.

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles con vidas útiles definidas se miden a su costo reexpresado menos la amortización acumulada. La amortización se determina aplicando el método de la línea recta sobre los costos reexpresados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2, utilizando tasas anuales suficientes para extinguir el valor registrado de los activos al final de las vidas útiles asignadas.

El Directorio de la Sociedad considera que el valor registrado de los activos intangibles no excede su valor recuperable, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### g) Previsiones

Incluidas en el pasivo:

Para contingencias: se ha constituido para cubrir situaciones contingentes que podrían resultar en una pérdida para la Sociedad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación y estimación de los montos de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad en base a los elementos de juicio disponibles y la opinión de sus asesores legales.

En opinión de la Dirección de la Sociedad la previsión constituida al cierre de cada período resulta suficiente para afrontar las situaciones a las que se encuentra expuesta. La evolución de las provisiones se expone en el Anexo IV.

### h) Impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente de dicho impuesto sobre la utilidad impositiva del período. Asimismo, la Sociedad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos, determinado a la tasa vigente a la fecha de reversión de dichas diferencias, y su posterior imputación a los resultados de los periodos/ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas. Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de disminuir ganancias impositivas futuras, o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo, se reconocen contablemente dichos créditos en la medida en que la Dirección estime que su aprovechamiento sea probable. Cuando el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un pasivo, se reconoce contablemente dicho pasivo.

Para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 podrá tener que deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en los artículos 95 a 98 de la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá solo si el porcentaje de variación del IPC suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP, llegará a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) exista una variación del 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer ejercicio de aplicación que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, respectivamente.

Para los períodos finalizados el 30 de junio 2024 y 2023 se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo.

El efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1 de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021 se imputará el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### i) Cuentas del patrimonio

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.2., excepto la cuenta "Capital social" la cual se ha mantenido por su valor nominal y los efectos de su reexpresión se exponen en la cuenta "Ajuste de capital".

### j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el estado de resultados al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre. El porcentaje de cumplimiento se valúa en función al servicio prestado.

### k) Cuentas de resultado

Las cuentas del estado de resultados se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio mencionado en la Nota 2.2., excepto por los consumos de activos no monetarios que se reconocen de acuerdo al valor ajustado de los activos no monetarios con los que se relacionan. Los resultados financieros y por tenencia netos, incluyen los intereses devengados, las diferencias de cambio generadas por activos y pasivos, el RECPAM, entre otros.

## 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>a) Caja y bancos</b>		
Caja en moneda nacional	995.580	335.194
Caja en moneda extranjera (Anexo III)	20.422	36.713
Bancos	1.768.027	16.839
<b>Total</b>	<u>2.784.029</u>	<u>388.746</u>
<b>b) Créditos por servicios prestados</b>		
<b>Corrientes</b>		
Servicios facturados	3.087.191.881	2.822.493.563
Provisión de servicios a facturar	2.361.640.557	2.003.022.136
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.f)	1.829.590.395	2.739.833.607
<b>Total</b>	<u>7.278.422.833</u>	<u>7.565.349.306</u>
<b>No corrientes</b>		
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.f)	306.950.165	827.718.836
<b>Total</b>	<u>306.950.165</u>	<u>827.718.836</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

	<b>30/06/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>c) Otros créditos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Retenciones y percepciones provinciales	-	23.118.884
Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 4)	24.540.092	18.280.021
Anticipos otorgados a empleados	8.343.082	11.694.637
Seguros a devengar	3.216.374	20.143.707
Retenciones impuestos municipales	14.328.836	-
Anticipo a proveedores	-	6.283.021
Gastos pagados por adelantado	664.663	1.194.883
Aseguradora del riesgo del trabajo	336.522	-
Saldo a favor Impuesto a los Ingresos Brutos	89.117.567	-
Otros créditos diversos	42.979.149	-
<b>Total</b>	<b>183.526.285</b>	<b>80.715.153</b>
<b>No corrientes</b>		
Depósitos en garantía de alquileres	5.038	9.052
<b>Total</b>	<b>5.038</b>	<b>9.052</b>
<b>d) Otros activos</b>		
Insumos	291.390.999	265.496.081
<b>Total</b>	<b>291.390.999</b>	<b>265.496.081</b>
<b>e) Deudas comerciales</b>		
Proveedores	525.465.367	398.267.729
Sociedades Art. 33 - Ley General de Sociedades N° 19.550 y sociedades relacionadas (Nota 4)	5.972.043	1.610.415
Provisión para gastos	179.036.836	246.286.240
<b>Total</b>	<b>710.474.246</b>	<b>646.164.384</b>
<b>f) Préstamos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Adelantos en cuenta corriente	302.597.417	219.222.120
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.b)	1.829.590.395	2.739.833.607
Adelantos en cuenta corriente con garantía	69.985.694	23.545.456
Prendarios	1.038.061	4.341.516
Préstamos	348.246.390	38.513
<b>Total</b>	<b>2.551.457.957</b>	<b>2.986.981.212</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

	<b>30/06/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>No corrientes</b>		
Documentos descontados en entidades bancarias (Nota 2.3.b y Nota 3.f)	306.950.165	827.718.836
<b>Total</b>	<b>306.950.165</b>	<b>827.718.836</b>
<b>g) Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Sueldos y jornales	662.215.718	523.033.939
Cargas sociales	682.131.891	583.616.685
Cargas sociales - Planes de facilidades de pago	287.188.500	191.999.986
Provisión para vacaciones	765.231.443	610.013.277
Provisión para gratificaciones	80.032.625	12.187.727
Indemnizaciones	34.459	61.946
<b>Total</b>	<b>2.476.834.636</b>	<b>1.920.913.560</b>
<b>h) Cargas fiscales</b>		
Impuesto al valor agregado a pagar	129.354.342	354.236.842
Ingresos brutos a pagar	-	51.957.188
Provisión de impuesto a las ganancias, neto de anticipos (Nota 6).	6.614.259	479.188.030
Impuestos municipales a pagar	42.860.315	25.455.931
Derecho de registro de inspección	514.835	14.297.696
Impuesto sobre los bienes personales	7.688.739	12.124.684
Otros pasivos	53.871.491	2.059.719
Retenciones impositivas nacionales	7.850.739	2.399.644
<b>Total</b>	<b>248.754.720</b>	<b>941.719.734</b>
<b>i) Otros pasivos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Dividendos a pagar (Nota 4)	600.000.000	62.920.440
<b>Total</b>	<b>600.000.000</b>	<b>62.920.440</b>
<b>No corrientes</b>		
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 6)	145.149.812	177.905.184
<b>Total</b>	<b>145.149.812</b>	<b>177.905.184</b>
	<b>Ganancia/(Pérdida)</b>	
	<b>30/06/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
<b>j) Otros ingresos (egresos), netos</b>		
Resultado por la venta de bienes de uso	94.886.768	(1.057.648)
Venta de rezago	599.036	933.821
<b>Total</b>	<b>95.485.804</b>	<b>(123.827)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 4. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y OTRAS RELACIONADAS

El detalle de los saldos con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Entidad	Otros créditos		Deudas comerciales		Otros pasivos	
	30/06/2024	31/12/2023	30/06/2024	31/12/2023	30/06/2024	31/12/2023
Vega Engenharia Ambiental S.A.	12.385.225	12.729.658	(3.583.224)	(1.610.415)	(360.000.000)	(37.752.264)
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	4.696.486	-	(2.388.819)	-	(240.000.000)	(25.168.176)
Logistica Ambiental Mediterranea S.A.	7.458.381	5.550.363	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>24.540.092</b>	<b>18.280.021</b>	<b>(5.972.043)</b>	<b>(1.610.415)</b>	<b>(600.000.000)</b>	<b>(62.920.440)</b>

Los montos de las operaciones realizadas con las sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y otras relacionadas durante el período finalizado el 30 de junio de 2024 y 2023 son los siguientes:

Entidad	Dividendos asignados		Dividendos pagados		Gastos a recuperar	
	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2024	30/06/2023
Vega Engenharia Ambiental S.A.	631.777.214	827.788.618	(163.160.909)	(106.976.118)	4.696.486	-
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	421.184.810	551.859.078	(108.773.939)	(94.873.078)	4.696.486	-
<b>Totales</b>	<b>1.052.962.024</b>	<b>1.379.647.696</b>	<b>(271.934.848)</b>	<b>(201.849.196)</b>	<b>9.392.972</b>	<b>-</b>

Entidad	Servicios de consultoría	
	30/06/2024	31/12/2023
Vega Engenharia Ambiental S.A.	10.553.567	11.016.851
GCDI S.A. (ex TGLT S.A.)	9.319.471	6.830.964
<b>Totales</b>	<b>19.873.038</b>	<b>17.847.815</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 5. APERTURA POR VENCIMIENTOS DE LOS CRÉDITOS, DEUDAS Y PRÉSTAMOS AL 30 DE JUNIO DE 2024

	<u>Créditos (1)</u>	<u>Otros créditos (1)</u>	<u>Préstamos (2)</u>	<u>Otras deudas (3)</u>
Sin plazo de vencimiento	-	-	-	-
Con plazo a vencer:				
Hasta 3 meses	7.278.422.833	183.526.285	(1.778.648.968)	(3.729.449.344)
Entre 3 y 6 meses	-	-	(565.515.381)	(300.000.000)
Entre 6 y 9 meses	-	-	(113.850.279)	-
Entre 9 y 12 meses	-	-	(93.443.329)	(6.614.258)
Más de 12 meses	306.950.165	5.038	(306.950.165)	-
Subtotal	<u>7.585.372.998</u>	<u>183.531.323</u>	<u>(2.858.408.122)</u>	<u>(4.036.063.602)</u>
Total	<u>7.585.372.998</u>	<u>183.531.323</u>	<u>(2.858.408.122)</u>	<u>(4.036.063.602)</u>

- (1) Créditos y otros créditos: Al 30 de junio de 2024, los créditos y otros créditos no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses.
- (2) El préstamo prendario devengó intereses a una tasa promedio del 30% TNA. El descuento de documento se realizó a una tasa promedio del 47% TNA. Los adelantos de cuenta se tomaron a una tasa promedio del 75% TNA.
- (3) Las deudas no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses. No incluye el pasivo por impuesto a las ganancias diferido y provisiones.

### 6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El detalle de los principales componentes del impuesto diferido es el siguiente:

	<u>30/06/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<b>Activo por impuesto a las ganancias diferido</b>		
Provisiones	41.486.205	25.947.140
Efecto del ajuste por inflación impositivo	2.711.229	10.183.833
Total del activo por impuesto a las ganancias diferido	<u>44.197.434</u>	<u>36.130.973</u>
<b>Pasivo por impuesto a las ganancias diferido</b>		
Bienes de uso	(189.347.246)	(214.036.157)
Total del pasivo por impuesto a las ganancias diferido	<u>(189.347.246)</u>	<u>(214.036.157)</u>
<b>Total del pasivo neto por impuesto a las ganancias diferido</b>	<u>(145.149.812)</u>	<u>(177.905.184)</u>

El cargo por impuesto a las ganancias incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas de impuesto diferido y el defecto de provisión del impuesto del ejercicio anterior. El desglose del mismo es el siguiente:

	<u>30/06/2024</u>	<u>30/06/2023</u>
Impuesto corriente – (cargo)	(259.160.878)	(1.143.903.444)
Impuesto a las ganancias diferido – cargo / beneficio	32.755.372	23.111.161
<b>Total</b>	<u>(226.405.506)</u>	<u>(1.120.792.283)</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matricula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### Cambios en la tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430 del 29 de diciembre de 2017 introdujo modificaciones en el impuesto a las ganancias parcialmente modificados con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Económica"). Los principales cambios vigentes son:

- la reducción de la tasa del impuesto del 35% al 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, y
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Posteriormente, la Ley N° 27.630 promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que estará vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, como sigue:

La Ley N° 27.630 modificó la ley de impuesto a las ganancias para sociedades de la siguiente manera:

- Estableció el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada sociedad. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación (escala actualizada para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2024:

<b>Ganancia neta imponible acumulada</b>		<b>Importe a pagar \$</b>	<b>Más el %</b>	<b>Sobre el excedente de \$</b>
<b>Desde \$</b>	<b>Hasta \$</b>			
-	34.703.523	-	25	-
34.703.523	347.035.231	8.675.881	30	34.703.523
347.035.231	En adelante	102.375.393	35	347.035.231

- Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- La sociedad que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

En estos estados contables, el impuesto corriente y el impuesto diferido neto se estimaron considerando el esquema de tasas progresivas.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

### 7. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO VIGENTES

#### a) Arrendamientos operativos

La Sociedad alquila el inmueble destinado a los depósitos operativos con contratos de arrendamiento operativo.

En el período finalizado el 30 de junio de 2024, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a \$ 66.919.847. En el período finalizado el 30 de junio de 2023, el cargo a resultados por alquileres operativos ascendió a \$ 72.981.058 (Anexo V).

### 8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Sociedad ha suscripto un contrato de prenda fija con registro sobre rodados, incluidos en el rubro bienes de uso, para garantizar el íntegro y efectivo cumplimiento de todas las obligaciones originadas en el Contrato de Préstamo (incluidas en el rubro Préstamos bancarios en moneda nacional con garantía).

El valor residual de los rodados sujetos a prenda al 30 de junio de 2024 era de \$ 42.092.010 (Expuestos en el subrubro "Rodados en garantía" de Bienes de Uso – Anexo I).

### 9. RECONCILIACIÓN CON EL MARCO DE INFORMACIÓN FINANCIERA ESTABLECIDO POR LA CNV

GCDI S.A., sociedad controlante directa de Limp Ar Rosario S.A., aplica las NIIF para la preparación y presentación de los estados contables.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados contables de acuerdo a las NIIF, la Sociedad ha preparado la siguiente conciliación que contempla todas las partidas significativas entre las normas utilizadas y las de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificaciones:

	<u>30/06/2024</u>
Patrimonio neto al 30 de junio de 2024 según estado de situación patrimonial preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	3.577.370.027
Ajustes:	
1) Activo fijo bajo contratos de arrendamientos (derechos de uso)	16.020.020
2) Pasivo por contratos de arrendamiento	(8.471.437)
3) Impuesto diferido	(2.642.004)
<b>Patrimonio neto al 30 de junio de 2024 según NIIF</b>	<u><u>3.582.276.606</u></u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## LIMP AR ROSARIO S.A.

	<u>30/06/2024</u>
Resultado del periodo finalizado el 30 de junio de 2024 según estado de resultados preparado de acuerdo a normas contables vigentes en la Argentina	<u>588.770.696</u>
1) Depreciación de derecho de uso	(89.326.203)
2) Actualización de pasivos por contratos de arrendamientos	(5.436.723)
3) Impuesto a las ganancias - Impuesto diferido	(2.352.951)
4) Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	<u>(9.817.180)</u>
<b>Resultado del periodo al 30 de junio de 2024 según NIIF</b>	<u><u>481.837.639</u></u>

### 10. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, por cuestiones de índole administrativa, la Sociedad tiene pendiente la transcripción al libro diario las registraciones contables correspondiente al ejercicio 2023 y junio 2024.

### 11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o financiera ni los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del período.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

LIMP AR ROSARIO S.A.

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Cuenta principal	Valor de origen				Al cierre del periodo /ejercicio
	Al inicio del periodo /ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias entre cuentas	
Mejoras en inmuebles de terceros	840.933.696	-	-	-	840.933.696
Bienes en arrendamiento financiero	140.541.584	-	-	-	140.541.584
Rodados	4.679.218.104	-	(371.772.147)	102.592.846	4.410.038.803
Rodados en garantía	79.507.206	-	-	-	79.507.206
Instalaciones	60.131.621	-	-	-	60.131.621
Equipos de computación	162.080.366	-	(4.305.530)	4.703.112	162.477.948
Muebles y útiles	75.619.295	-	(5.523.812)	1.636.541	71.732.024
Máquinas y equipos	3.886.388.892	-	(136.674.407)	4.162.984	3.753.877.469
Contenedores	5.708.824.192	-	-	85.547.360	5.794.371.552
Anticipo proveedores por compra de bienes de uso	486.440.513	-	-	(198.642.843)	287.797.670
<b>Total 30/06/2024</b>	<b>16.119.685.469</b>	<b>-</b>	<b>(518.275.896)</b>	<b>-</b>	<b>15.601.409.573</b>
<b>Total 31/12/2023</b>	<b>14.351.529.504</b>	<b>2.176.051.777</b>	<b>(407.895.812)</b>	<b>-</b>	<b>16.119.685.469</b>

Cuenta principal	Depreciaciones					Neto resultante	
	Acumuladas al inicio del periodo / ejercicio	Alícuota anual	Del período / ejercicio (1)	Disminuciones	Acumuladas al cierre del periodo / ejercicio	30/06/2024	31/12/2023
Mejoras en inmuebles de terceros	840.933.696	14%	-	-	840.933.696	-	-
Bienes en arrendamiento financiero	78.779.247	20%	-	-	78.779.247	61.762.337	61.762.337
Rodados	3.866.020.409	10%	131.937.951	(371.772.138)	3.626.186.222	783.852.581	813.197.695
Rodados en garantía	37.415.196	-	-	-	37.415.196	42.092.010	42.092.010
Instalaciones	55.867.201	10%	741.217	-	56.608.418	3.523.203	4.264.420
Equipos de computación	150.786.157	33%	5.038.956	(4.015.703)	151.809.410	10.668.538	11.294.209
Muebles y útiles	61.320.981	10%	1.805.104	(5.409.726)	57.716.359	14.015.665	14.298.314
Máquinas y equipos	2.792.137.052	10%	112.158.299	(136.674.409)	2.767.620.942	986.256.527	1.094.251.840
Contenedores	5.362.785.830	14%	73.745.653	-	5.436.531.483	357.840.069	346.038.362
Anticipo proveedores por compra de bienes de uso	-	-	-	-	-	287.797.670	486.440.513
<b>Total 30/06/2024</b>	<b>13.246.045.769</b>		<b>325.427.180</b>	<b>(517.871.976)</b>	<b>13.053.600.973</b>	<b>2.547.808.600</b>	
<b>Total 31/12/2023</b>	<b>13.115.490.569</b>		<b>535.994.071</b>	<b>(405.438.871)</b>	<b>13.246.045.769</b>		<b>2.873.639.700</b>

(1) Incluido en la línea de Depreciaciones de bienes de uso del Anexo V.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES**

**AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Cuenta principal	Valores de origen			Neto resultante	
	Valores al inicio del periodo / ejercicio	Aumentos	Valores al cierre del periodo / ejercicio	30/06/2024	31/12/2023
Licencia de software	125.119.817	-	125.119.817		
<b>Totales al 30/06/2024</b>	<b>125.119.817</b>	<b>-</b>	<b>125.119.817</b>	<b>44.603.003</b>	<b>54.514.787</b>
<b>Totales al 31/12/2023</b>	<b>125.119.817</b>	<b>-</b>	<b>125.119.817</b>		<b>54.514.787</b>

  

Cuenta principal	Amortizaciones			Neto resultante		
	Acumuladas al inicio del periodo / ejercicio	Alícuota anual	Del periodo / ejercicio (1)	Acumuladas al cierre del periodo / ejercicio	30/06/2024	31/12/2023
Licencia de software	70.605.030	18%	9.911.784	80.516.814	44.603.003	54.514.787
<b>Totales al 30/06/2024</b>	<b>70.605.030</b>		<b>9.911.784</b>	<b>80.516.814</b>	<b>44.603.003</b>	
<b>Totales al 31/12/2023</b>	<b>50.370.803</b>		<b>20.234.227</b>	<b>70.605.030</b>		<b>54.514.787</b>

(1) Includido en la línea de Amortizaciones de activos intangibles del Anexo V.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

**AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Rubros	30/06/2024			31/12/2023	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local	
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y bancos					
Caja	BRL	123	166	20.422	36.713
<b>Total del activo corriente y del activo</b>				<b>20.422</b>	<b>36.713</b>

BRL: Reales brasileños.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES**

**AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

<b>Rubros</b>	<b>Saldos al inicio del período / ejercicio</b>	<b>Aumentos (1)</b>	<b>Utilizaciones</b>	<b>Efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda</b>	<b>Saldos al cierre del período / ejercicio</b>
<b>INCLUIDAS EN EL PASIVO</b>					
<b>No corrientes</b>					
Previsión para contingencias	61.946.956	5.102.664	(1.061.767)	(27.488.464)	38.499.389
<b>Total al 30/06/2024</b>	<b>61.946.956</b>	<b>5.102.664</b>	<b>(1.061.767)</b>	<b>(27.488.464)</b>	<b>38.499.389</b>
<b>Total al 31/12/2023</b>	<b>59.599.400</b>	<b>77.012.175</b>	<b>-</b>	<b>(74.664.619)</b>	<b>61.946.956</b>

(1) Corresponde a cargos del periodo / ejercicio imputado en "Previsión para contingencias" en el Costo de los servicios prestados (Anexo V).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY Nº 19.550**

**DETALLE DE COSTOS Y GASTOS**

**POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

Rubro	30/06/2024			30/06/2023	
	Costos de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios (1)	5.230.363	-	69.529.088	74.759.451	137.625.718
Remuneraciones	6.305.360.263	-	378.071.098	6.683.431.361	6.890.255.294
Cargas sociales	1.370.203.108	-	98.827.145	1.469.030.253	1.539.011.780
Alquileres operativos (Nota 7)	57.810.551	-	9.109.296	66.919.847	72.981.058
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo I)	325.427.180	-	-	325.427.180	258.716.487
Amortizaciones de activos intangibles (Anexo II)	9.911.784	-	-	9.911.784	10.322.459
Gastos de oficina	2.404.819	-	43.856.009	46.260.828	73.930.963
Impuestos, tasas y contribuciones	163.966.790	678.015.466	113.791.082	955.773.338	976.824.312
Insumos para la prestación de servicios	1.017.820.951	-	-	1.017.820.951	925.623.919
Mantenimiento	249.577.463	-	-	249.577.463	272.621.900
Movilidad y viáticos	16.085.029	-	38.532.697	54.617.726	61.801.235
Otros gastos de personal	4.711.728	-	19.295.046	24.006.774	28.552.292
Relación con la comunidad	252.165.562	-	-	252.165.562	272.458.264
Seguridad y limpieza	200.369.468	-	12.298.837	212.668.305	186.193.529
Gastos bancarios	-	-	13.596.423	13.596.423	21.057.549
Servicios de terceros	160.001.472	-	-	160.001.472	78.775.595
Provisión para contingencias (Anexo IV)	5.102.664	-	-	5.102.664	34.807.689
Gastos diversos	59.287.023	-	2.113.764	61.400.787	55.683.244
<b>Total 30/06/2024</b>	<b>10.205.436.218</b>	<b>678.015.466</b>	<b>799.020.485</b>	<b>11.682.472.169</b>	
<b>Total 30/06/2023</b>	<b>10.305.175.832</b>	<b>717.150.846</b>	<b>874.916.609</b>		<b>11.897.243.287</b>

(1) Al 30 de junio 2024 y 2023 se incluye 29.266.010 y 17.847.815 de servicios de consultoría y gastos a recuperar (Nota 4), respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01-08-2024  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fe

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fe, Cámara I, Ley 8.738

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

## **INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO**

A los Señores Presidente y Directores de  
**LIMP AR ROSARIO S.A.**  
Domicilio legal: Juan XXIII 7014  
Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe  
CUIT: 30-71352550-9

### **I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

#### **Introducción**

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de LIMP AR ROSARIO S.A. (“la Sociedad”), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial 30 de junio de 2024 (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables**

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, que, tal como se indica en la Nota 2.1 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Santa Fe, y es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

#### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **Conclusión**

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

### **Énfasis sobre el contrato de concesión para la explotación de la actividad**

5. Llamamos la atención sobre la Nota 1 a los estados contables adjuntos, donde se describe: (a) que la Sociedad se encuentra prestando el servicio de higiene urbana y gestión de residuos para la ciudad de Rosario, Zona Norte en base a sucesivas prórrogas del contrato original de concesión, la última de las cuales finaliza el 31 de julio de 2024, (b) el estado de la tramitación de una nueva Licitación Pública dispuesta por la Municipalidad de Rosario, y (c) la expectativas favorables de la Dirección de la Sociedad respecto de la continuidad en la prestación del servicio.

### **Énfasis sobre el propósito de los estados contables**

6. Llamamos la atención sobre la Nota 2.1 a los estados contables adjuntos donde se describe que los mismos fueron preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de ser utilizados por la sociedad vinculada GCDI S.A. (ex TGLT S.A.) para (a) valorar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en sus estados financieros al 30 de junio de 2024, y (b) para su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad vinculada. La utilización para otros propósitos de los estados contables adjuntos y de nuestro informe de revisión, podría no ser apropiada.

Estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el párrafo 4.

## **II. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables adjuntos son las siguientes:

Activo	10.655.490.952
Pasivo	7.078.120.925
Patrimonio neto	3.577.370.027
Ganancia del período	588.770.696

- b) Al 30 de junio de 2024, no existe deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que surge de los registros de la Sociedad.
- c) Debido a lo mencionado en la Nota 10 de los estados contables adjuntos, éstos no surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- d) Al 30 de junio de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 389.893.569 no siendo exigible a esa fecha.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,  
1 de agosto de 2024

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fé, Cámara I, Ley 8.738

# INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

Domicilio legal: Juan XXIII 7014, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

C.U.I.T. N°: 30-71352550-9

De mi consideración:

## I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

En nuestro carácter de síndicos de LIMP AR ROSARIO S.A., de acuerdo con lo dispuesto en los incisos 1) y 2) del artículo 294° de la Ley General de Sociedades, hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de LIMP AR ROSARIO S.A. al 30 de junio de 2024, los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, así como las Notas 1 a 11 y los Anexos I, II, III, IV y V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

### **Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables**

La Dirección es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

## II. ALCANCE

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables del ejercicio, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, nos hemos basado en la revisión efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe de fecha 1 de agosto de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables del ejercicio. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por esa firma profesional. La mencionada firma ha llevado a cabo su revisión de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría. Dado que no es responsabilidad de la comisión efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### **III. CONCLUSIÓN**

Como resultado de nuestra revisión y basado en el informe de los auditores externos de fecha 1 de agosto de 2024, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio mencionados no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2024, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina.

#### **IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS**

Según se menciona en la Nota 10, los estados contables mencionados en el párrafo I no surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,  
1 de agosto de 2024

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público (UNR)  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fé

**LIMP AR ROSARIO S.A.**

**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2024**

**RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente se ratifican las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden, desde la página N°1 hasta la página N°28 de los estados contables de LIMP AR ROSARIO S.A. por el período de meses finalizado el 30 de junio de 2024.

ENRIQUE MARIO LINGUA  
Síndico  
Contador Público U.N.R.  
Mat. N° 3656 – Ley 8738  
C.P.C.E. Pcia. de Santa Fé

DANIEL ALBERTO ANTÚNEZ  
Presidente

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.S.F. Cámara II – N°7/198

ADRIÁN G. PESYK  
Socio  
Contador Público U.A.J.F.K.  
Matrícula 21.675  
C.P.C.E. Santa Fé, Cámara I, Ley 8.738